



INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

NIT. 800.247.940-1

Código SNIES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy

“El Saber Como Arma de Vida”

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO Nro. 12 10 de Octubre de 2014

“Por medio del cual se autoriza a la Rectoría convocar y reglamentar la elección del representante de Ex rectores ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Es competencia del Consejo Directivo efectuar las modificaciones, complementaciones y actualizaciones que requiera la normatividad interna de la institución de conformidad con el literal t) del Artículo 17 del Estatuto General.

El Representantes de los Ex Rectores ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, cumplió su periodo el 12 de octubre del 2012 para el cual fue elegido.

Mediante Resoluciones Nro.0711 de septiembre 27 de 2012 y Nro.0453 de 19 de mayo de 2014 el rector convocó a elección del representante de los Ex Rectores ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, siendo declaradas desiertas mediante Resoluciones Nro.0736 del 09 de octubre de 2012 y Nro.0463 del 22 de mayo de 2014, al no inscribirse ningún aspirante en la primera convocatoria y al inscribirse un solo candidato en la segunda convocatoria dentro de los plazos establecidos.

El Parágrafo Primero del Artículo 16° del Estatuto General establece que las elecciones de los representantes ante el Consejo Directivo serán convocadas y reglamentadas por el rector dentro del mes anterior o el mes siguiente de producirse la vacante.

Según lo establecido en el Artículo 14° del Estatuto General del Instituto Tecnológico del Putumayo, debe existir representación de los Ex rectores ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo.

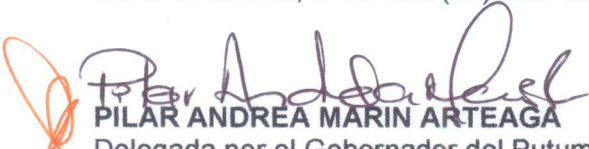
ACUERDA:

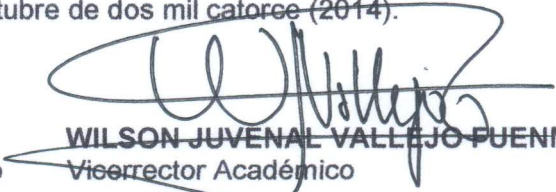
ARTICULO PRIMERO. Autorizar a la Rectoría para que convoque y reglamente la elección del representante de los Ex Rectores ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los diez (10) días de octubre de dos mil catorce (2014).


PILAR ANDREA MARIN ARTEAGA
Delegada por el Gobernador del Putumayo
Mediante Resolución 0903 del 10 de
Octubre de 2014 – Presidenta Delegada
Consejo Directivo


WILSON JUVENAL VALLEJO PUENMAYOR
Vicerrector Académico

“20 años Sembrando conocimientos y valores en la juventud Putumayense”

Sede Mocoa B. Luis Carlos Galán
Subsede Sibundoy Vereda Versalles



+57 8 4296105
+57 8 4260437



itputumayo@itp.edu.co
www.itp.edu.co